COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 1313 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S "CECOM SAS"

OBJETO:	SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF, REPETIDORES Y SEGUIMIENTO DIGITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELEFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	**CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S "CECOM SAS"** NIT: 800.227.275-6 RL. ADRIANA RAMIREZ AGUIAR. C.C. No. 55.113.665 de Gigante (H)
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($45.231.900) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	25 de febrero de 2026

En Neiva, a los 25 días del mes de febrero de 2026, se reunieron **EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA**, Secretaria de Movilidad en calidad de supervisora, **WILSON TRUJILLO MEDINA**, como apoyo a la supervisión y **ADRIANA RAMIREZ AGUIAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.113.665, representante legal de **CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S "CECOM SAS",** identificada con el Nit. 800.227.275-6, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la Comunicación de Aceptación de Oferta N° 1313 de 2026, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MNSMMCCS005-2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 25 de febrero de 2026.

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Supervisor

ADRIANA RAMIREZ AGUIAR
Rep legal CECOM SAS - Contratista

WILSON TRUJILLO MEDINA
Profesional especializado SMN
Apoyo a la supervisión

MARIA CAMILA ANDRADE PUENTES
Vto Bueno

Powered by CamScanner